



PATRONATO DEL SERVICIO NACIONAL DE NUTRICIÓN

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL CON CENTROS DE ESTUDIOS SUPERIORES



**“Construyendo un Panamá con menos carencias y más
gente productiva y autosuficiente”.**



PATRONATO DEL SERVICIO NACIONAL NUTRICIÓN

Es un organismo especial sin fines de lucro, formada por Grupos Cívicos, Asociaciones de Profesionales, Grupos Religiosos e Instituciones Gubernamentales.

El Fundamento legal de nuestra organización es la Ley 17 del 19 de noviembre de 1990.



MISIÓN

Disminuir la pobreza, pobreza extrema y desnutrición infantil en las áreas rurales del país, logrando la sostenibilidad integral de las familias con el desarrollo e implementación del Programa de Producción Sostenible de Alimentos.

VISIÓN

Contribuir a transformar la pobreza en autosuficiencia y buena alimentación, a través





MANUAL DE SERVICIO SOCIAL CON CENTROS DE ESTUDIOS SUPERIORES

El Patronato del Servicio Nacional de Nutrición, agradece a tan distinguida institución habernos elegido para el desarrollo del Servicio Social, donde los estudiantes podrán tener la experiencia de conocer un Panamá menos favorecido de recursos, pero que con su apoyo podrán brindarle un aporte de conocimiento y trabajo, donde tendrán la experiencia de compartir y conocer la cultura e ideología de los socios de la granja y a su vez poner en práctica los conocimientos de su carrera.

“Juntos Contribuimos a Construir un Panamá con menos Carencias y más Gente Productiva y Autosuficiente”

COMPROMISOS DEL PATRONATO DE NUTRICIÓN

1. La permanente presencia del Coordinador Técnico en el proyecto, los días que los estudiantes se encuentren en la granja.
2. Es responsabilidad de la organización el traslado de cualquier estudiante en caso de riesgo al Centro de Salud más cercano o la institución de salud que se desee trasladar. (La organización asume el gasto de combustible en estas circunstancias de riesgo).
3. El Patronato de Nutrición en Coordinador Técnico a cargo del proyecto, organizarán las actividades a realizar en la granja por el estudiante.
4. La organización en las actividades a realizar por los estudiantes no utilizará herramientas que pongan en riesgo al estudiante como uso de machete ni el uso de ningún químico.
5. Los estudiantes deberán ceñirse a las indicaciones impartidas por los encargados de nuestra organización para la realización de las actividades y así evitar cualquier tipo de accidentes.
6. El Patronato de Nutrición apoyará a la Universidad de ser solicitado, realizar la gestión de recomendar a socias de la granja para el área de la cocina, donde la universidad o los estudiantes deberán asumir el costo la mano de obra.
7. La organización promoverá mediante su Página Web, Boletín Transformando Vidas, Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter), la divulgación del Servicio Social de los estudiantes.

COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD Y LOS ESTUDIANTES

Se agradece que toda comunicación y/o coordinación referente a la granja se dé, a través de la Oficina Central del Patronato de Nutrición, quien designará al personal a cargo de la misma. Por lo cual, se agradece no proporcionar números telefónicos personales o de la Institución Educativa a los socios de la granja. De igual manera no solicitar números telefónico de los socios.

1. El transporte de los estudiantes deberá ser organizado por la Universidad hasta el punto indicado por la organización para el traslado por los pick-up de los participantes.
2. La Universidad o el estudiante asumirá el gasto de combustible de requerir el apoyo en el transporte para la compra de insumos.
3. La alimentación será asumida por la Universidad o los estudiantes que realice el Servicio Social como un apoyo a la comunidad.
4. La Universidad o el estudiante se compromete a que todas las donaciones que deseen brindar se coordinen con el Patronato de Nutrición (Departamento de Mercadeo), para poder presentar un informe de los recursos donados.
5. Las Giras de Servicio Social deberán organizarse por lo mínimo un mes antes de la fecha que se desee realizar. Ambas partes acuerdan realizar reuniones a fin de coordinar esfuerzos cuyos objetivos encajen dentro del plan anual de trabajo de la granja.
6. Los estudiantes participantes del Servicio Social, deberán contar con Seguro Médico y Póliza de Accidente.
7. La Universidad deberá presentar la información que utilizarán del Patronato de Nutrición antes de que sea Promovida del Servicio Social, mediante las herramientas que utilizan para la publicidad de la Universidad como son las Redes Sociales, Página Web, Boletines y Circulares.
8. La Universidad tiene la responsabilidad de presentar por escrito el listado de los estudiantes que participarán del Servicio Social antes de la gira para conocimiento y emisión de los Certificados de participación posterior a la gira.
9. La implementación de rubros agropecuarios dentro del proyecto de la granja solo se darán bajo la asistencia técnica del Patronato de Nutrición. Toda vez que la responsabilidad de dicho proyecto recae sobre el Patronato de Nutrición.
10. Respetar y cumplir los compromisos adquiridos con el Patronato de Nutrición.
11. Seguir las indicaciones que brinde el Patronato de Nutrición en el desarrollo de las actividades.
12. Manejar con estricta confidencialidad, tacto y discreción toda la información conocida en el desarrollo de su Servicio Social, relacionada con la organización, protegiendo así la identidad de los beneficiarios, entre otros datos que se le han confiado.
13. El consumo de cualquier tipo de drogas o bebidas alcohólicas, energizantes es estrictamente prohibido en cualquier lugar donde se este realizando el Servicio Social.
14. Se deberá utilizar un atuendo adecuado para el trabajo que van a desempeñar, ya sea propio o entregado por la Organización.

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

Yo Soy Voluntario con Grandes Pasos



Súmate al 6895-5563

"Cambiamos la pobreza y el hambre por trabajo, progreso y buena alimentación"

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Servicio Social Universitario



Yo, _____, con cédula de identidad _____, siendo estudiante de **NOMBRE DE LA UNIVERISDAD** estudiando la carrera de _____ declaro que me he unido al Servicio Social (Practica Profesional) del Patronato del Servicio Nacional de Nutrición de forma totalmente voluntaria, y liberamos de toda Responsabilidad a la Organización por cualquier perjuicio directo o indirecto que pudiera sufrir como resultado de mi participación en las actividades de Servicio Social.

Entiendo que al Patronato del Servicio Nacional de Nutrición no le corresponde realizar o asumir ningún pago, costo, seguro o gasto médico, o de cualquier otra naturaleza que de tales perjuicios pudieren derivarse.

Hago de conocimiento que mantendo seguro # _____ de la Compañía _____

Y requiere SI/ NO de medicamento para _____

En caso de urgencia comunicarse a _____

Nombre Completo: _____

de Identidad Personal: _____

Universidad: **NOMBRE DE LA UNIVERISDAD**

Carrera Universitaria: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____